



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg.166
01.08.05
I. F. N° 42

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE SISTEMA DE AUDITORÍA INTERNA DE GOBIERNO Y FORTALECE NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Mensaje N° 133-353

Este proyecto de ley tiene por objeto fortalecer el régimen de control interno de la administración del Estado, dándole rango legal al actual sistema, proporcionándole al Presidente de la República y al Ministerio de Hacienda un apoyo especializado en esta materia. Por otra parte, introduce perfeccionamientos en materias estatutarias, orgánicas y de procedimientos en el ámbito de la transparencia de los procesos sumariales, contrataciones a honorarios y conflictos de intereses en las contrataciones de suministros y prestación de servicios.

- 1.- En los artículos 11, 15 y 1° transitorio se establecen los cargos de auditores ministeriales e institucionales en los servicios públicos afectos a esta iniciativa legal.

La aplicación de estas disposiciones asciende a un mayor gasto fiscal máximo de \$ 3.668.530 miles anuales. El mayor gasto que represente a los órganos y servicios, durante el año 2005, se financiará con cargo a sus respectivos presupuestos con los recursos contemplados en el subtítulo 21 y si se requiriera, con reasignaciones presupuestarias y/o transferencias de la Partida Tesoro Público 50.01.03-24.03.104.

- 2.- En los artículos 18, 19 y 6° transitorio, se establecen las normas sobre funcionamiento del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno y de su Secretaría Técnica, y crea el cargo de Auditor de Gobierno.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

La aplicación de estos artículos representa un gasto fiscal estimado de \$ 253.448 miles anuales. Durante el año 2005, este gasto está financiado con los recursos contemplados para el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en la Partida Presupuestaria 08-01-01-24-03-083 de la Ley de Presupuestos de dicho año.

MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS